



RESOLUCION R-Nº 1597-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2022

Expte. Nº 21.005/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Convocatoria a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4 (12 UH) de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL de 4º año, correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0602-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS Nº 082/2022 se autoriza al Sr. Rector a convocar el concurso de referencia y se designa a los miembros del Jurado.

QUE en fs. 118 el Prof. Julio César PAZ, Director del citado Instituto, informa el cronograma de la fecha de constitución del jurado, cuyo análisis de antecedentes y prueba de oposición está prevista para el día 17 de noviembre de 2022.

QUE el Lic. NÚÑEZ REGUEIRO, miembro titular del jurado, informa que en la fecha mencionada no podrá participar como jurado por razones personales, dado que se encuentra finalizando su carrera de Maestría en Composición Musical, lo que lo lleva a no disponer de fechas ni horarios para la tarea para la que fue convocado.

QUE a fs. 118 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó intervención y solicita emisión de resolución que disponga el reemplazo del Lic. Juan Pablo NÚÑEZ REGUEIRO, quien manifiesta su imposibilidad de actuar como jurado en la fecha establecida, fundamentando este pedido en virtud de la proximidad de constitución del jurado.

QUE el Artículo 25 de la Resolución CS Nº 049-89 que aprueba el Reglamento de Concurso establece lo siguiente: "SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares, en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones, o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Rector y comunicada al Consejo Superior."

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir al Lic. Juan Pablo NÚÑEZ REGUEIRO, por la Lic. Mabel Liliam CORONEL, como Jurado Titular del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4 (12 UH) de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL de 4º año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al Consejo Superior. Cumplido, siga al INSTITUTO con el fin que se proceda a la notificación de la presente a los interesados. Posteriormente, archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta